

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSE FERNANDO ESCOBAR LONDOÑO
ACCIONADO : JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ
RADICADO : 17000131030062020-00185-00

Manifiesta el accionante que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ vulnera los derechos fundamentales al *“...DEBIDO PROCESO, a la SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION y al MINIMO VITAL”* al modificar la *“FECHA DE ESTRUCTURACIÓN del Dictamen N° 10232702-10136 del 22 de agosto de 2019, dejando la asignada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CALDAS, es decir, el 25 de octubre de 2018, toda vez que la misma no fue apelada por ninguno de los interesados...”*

Por Secretaría se notificará esta decisión a la parte, con remisión de la demanda y anexos necesarios para que en el término de dos días (2), contados a partir de la notificación deberán pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma, remitiendo respuesta de manera oportuna al correo electrónico del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO : Admitir la acción de tutela instaurada por el señor JOSE FERNANDO ESCOBAR LONDOÑO contra la JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ

SEGUNDO : La entidad se pronunciara en el término de dos (2) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c526348d091943862f2f69451fadbcc6cc890a16c8037245530ab
31400eccb3f**

Documento generado en 26/11/2020 08:08:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>